

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

143**MADRID NÚMERO 38**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 97 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Sona Lazistanova, contra la empresa “Gredos Language School, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 25 de enero de 2012 del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda de doña Sona Lazistanova, condeno a “Gredos Language School, Sociedad Limitada”, a que le abone la cantidad de 3.907,92 euros en concepto de salarios devengados y no percibidos.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Gredos Language School, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de abril de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/14.386/12)